RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1402/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" – ID N°410.176.

Asunción, 01 de julio de 2022.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Interno DGC-GOC Nº 20/2022 de fecha 22 de junio de 2022, la Providencia GOC Nº 87/2022 de fecha 22 de junio de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2022 "**PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**", elaborado según las Especificaciones Técnicas suministradas la Gerencia Internacional e Interinstitucional y el Pliego de Bases y Condiciones Estándar Cuarta Versión aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 722022.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 01 de julio de 2022, Acta N° 28/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional **Nº 06/2022 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" – ID N°410.176.**

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2022 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" – ID N°410.176, según el siguiente detalle:

- GERENCIA INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL: Ing. Cecilia Abrahan (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
- GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: C.P. Nazir Torales.
- ASESORÍA LEGAL: Abg. Lourdes González.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art.5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 1402/2022.

A1130966

DGC - 12/07/2022 - 13:25 HSEM